



*Acuerdo de 15 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que aprueba la creación del **Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza**.*

Tal y como se establece en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza podrá proceder a la creación de “otros centros” distintos a las Facultades, Escuelas Universitarias o Institutos Universitarios de Investigación, cuyas actividades contribuyan a la mejor consecución de sus fines y no conduzcan a la obtención de títulos universitarios oficiales. La creación de estos centros corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad, por iniciativa propia o del Rector.

El Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza es el resultado del acuerdo entre la Oficina Central del Instituto Confucio de China y la Universidad de Zaragoza y nace con el fin de fortalecer la cooperación educativa entre China y España, apoyar y promover el desarrollo de la enseñanza de la lengua china, así como incrementar la amistad y el entendimiento mutuo entre el pueblo chino y el pueblo español. Dicho Acuerdo es complementado por el adoptado por Universidad de Zaragoza y la Universidad Nanjing Tech con el fin de asegurar un funcionamiento adecuado y un desarrollo sostenible del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza.

Siguiendo el mandato estatutario, la propuesta de creación se acompaña de la preceptiva memoria que refiere su denominación, fines, actividades, órganos de gobierno y administración, personal adscrito, evaluación económica de los recursos necesarios, medios de financiación, viabilidad, así como incluye un proyecto provisional de reglamento.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda la creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza.